EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 23 de julio de 2013.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10° Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco al PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2013 – PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE BOQUERON DEL BARRIO SAN ISIDRO.

Por mesa de entrada se recibieron las siguientes ofertas:

- **VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES**
- **GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A**
- **H.J CONSTRUCCIONES**

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de julio de 2013, a las 8:00 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada , la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Resolución I.M.V N° 401 de aprobación de plano y cómputo métrico para la construcción pavimento pétreo en la Calle Boquerón del Barrio San Isidro.
b) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
c) Invitaciones Cursadas a los posibles oferentes.
d) Reporte del llamado, ID **262.329**.
e) Documentos de las ofertas presentadas.
f) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES	GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A	H.J CONSTRUCCIONES
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente, con el formulario de análisis de costo.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	Cumple	No aplica (Unipersonal)

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

N°	Empresa Oferente	Precio TOTAL G.
1.	**VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES**	110.906.400

2.	**GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A**	111.509.000
3	**H.J CONSTRUCCIONES**	113.152.250

2. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2012.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA)	Cumple

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta concluye:

1- **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la C.D.Nº 11/13, "Pavimentación Pétrea de la Calle Boquerón del Barrio San Isidro, a la firma unipersonal VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES de MARCIAL ACOSTA con RUC Nº 1279949-1, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **110.906.400** (guaraníes ciento diez millones novecientos seis mil cuatrocientos), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta